

Memorando Nro. UNEMI-R-2023-2965-MEM

Milagro, 06 de octubre de 2023

PARA: Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

ASUNTO: Disposición: Emitir certificación presupuestaria para la Inscripción Congreso Msc. Olga Mayanza Paucar.

De mi consideración:

Con base en el memorando N^a UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-5490-MEM, suscrito por el Vicerrector de Investigación y Posgrado, referente a "Solicitud de Certificación Presupuestaria - Inscripción Congreso Msc. Olga Mayanza Paucar", este despacho dispone:

- Revisar y analizar el contenido del memorando N^a UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-5490-MEM y sus documentos anexos.
- Conforme los procedimientos internos y normativa legal aplicable, emitir la respectiva certificación presupuestaria para cancelación por concepto de participación de la Msc. Olga Alicia Mayanza Paucar, docente de UNEMI, para su participación en una ponencia con el tema: "IMPACT OF CONDITIONAL ECONOMIC TRANSFERS ON POVERTY, EQUATOR CASE" en Antalya, Turquía en 7th International Conference on Science and Education (IConSE) mismo que se llevará a cabo del 16 al 19 de noviembre de 2023.

Los soportes se encuentran en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1sITW9usWh1GUQOi98j2au6dz-9jU1Gk_?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-5490-MEM

Memorando Nro. UNEMI-R-2023-2965-MEM

Milagro, 06 de octubre de 2023

Anexos:

- unemi-viceinvyposg-2023-5380-mem.pdf
- unemi-viceinvyposg-2023-5490-mem.pdf

Copia:

Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

km/st



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO**

Memorando Nro. UNEMI-DF-2023-1527-MEM

Milagro, 12 de octubre de 2023

PARA: Sr. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Actualización de la disponibilidad presupuestaria para la Inscripción Congreso Msc. Olga Mayanza Paucar.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-R-2023-2965-MEM, referente a la "*Solicitud de Certificación Presupuestaria - Inscripción Congreso Msc. Olga Mayanza Paucar*" para su participación en una ponencia con el tema: "*IMPACT OF CONDITIONAL ECONOMIC TRANSFERS ON POVERTY, EQUATOR CASE*" en Antalya, Turquía en 7th International Conference on Science and Education (IConSE), que se llevará a cabo del 16 al 19 de noviembre de 2023; este despacho remite el comprobante de modificación presupuestaria actualizada Nro. 460 para la continuidad del proceso correspondiente.

Cabe resaltar que este despacho procedió a elaborar las mencionada modificación en concordancia a la información remitida por el área requirente, siendo los mismos, los responsables de garantizar su legalidad y su correcto uso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
DIRECTORA FINANCIERA

Referencias:

- UNEMI-R-2023-2965-MEM

Anexos:

- Comprobante de modificación actualizado Nro. 460

Copia:

Sr. Dr. Patricio Rigoberto Alvarez Muñoz
Coordinador de Investigación

Srta. Ing. Katherine Gabriela Zumba Altamirano
Experta de Presupuesto

nb/kz



Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN
GARCIA ZUNIGA

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-5960-MEM

Milagro, 26 de octubre de 2023

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE
SERVICIOS INSTITUCIONALES - Msc. Olga Mayanza Paucar.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-5914-MEM, de fecha 25 de octubre de 2023, suscrito por el Dr. Patricio Álvarez – Coordinador de Investigación, en el cual expresa:

“Artículo 1. - Aprobar la participación de la Msc. Olga Alicia Mayanza, en calidad de ponente, con el tema: "IMPACT OF CONDITIONAL ECONOMIC TRANSFERS ON POVERTY,EQUATOR CASE", en la 7th International Conference on Science and Education (IConSE), a realizarse en Antalya - Turquía del 16 al 19 de noviembre del 2023, por cumplir con todos los criterios establecidos en las políticas 7, 8, 9 y 10 de las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro”, según lo fundamentado en la RESOLUCIÓN CGA-SO-7-2023-No7, de fecha 2 de agosto de 2023, emitida por la Comisión de Gestión Académica.

Sírvase recibir desde este despacho la SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES de la Msc. Olga Mayanza Paucar para que sea remitido a la Dirección Financiera para continuidad del proceso de anticipo de viáticos para efectos de la asistencia de la docente en el congreso.” (..)

Con base a lo expuesto, este Vicerrectorado remite a su autoridad el requerimiento presentado por el Dr. Patricio Álvarez Muñoz – Coordinador de Investigación, con la finalidad que se autorice el proceso correspondiente para asignación de viáticos a favor de la **MSC. OLGA MAYANZA PAUCAR** por financiamiento de ponencia a realizarse en Antalya - Turquía del 16 al 19 de noviembre del 2023.

El expediente se encuentra en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1sITW9usWh1GUQOi98j2au6dz-9jU1Gk_?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-5960-MEM

Milagro, 26 de octubre de 2023

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-5914-MEM

Anexos:

- solicitud_de_autorizacion_-signed-signed-signed0098680001698340846.pdf
- unemi-viceinvyposg-2023-5914-mem_servicios_institucionales_-_msc._olga_mayanza_paucar.pdf

Copia:

Sr. Dr. Patricio Rigoberto Alvarez Muñoz
Coordinador de Investigación

Sra. Mgs. Aracelly Gisella Castro Castro
Experta de Investigación

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso
Técnico Docente

ib





[Home \(index\)](#) / [Registration Fee](#)

Registration Fee

ACCOMMODATION IS FREE!

Accommodation is free for all participants in a double room per person during the three nights of November **16, 17 and 18, 2023**.

The full accommodation at the hotel is provided for the conference days.

The participants will stay in a double room.

Please let us know if you want to share your room with a friend or colleague who registers for the conference as a participant or listener.

Participants who prefer a double room should inform the name of the person they will be staying with. If there is no person to stay with, they should change their preferences to single room. Participants who prefer a single room can stay at the hotel by paying the single room difference.

CONFERENCE REGISTRATION FEES

Fee	In-Person Participants (Oral/ Poster Presenters)	Listeners/ Accompanying Person	Virtual/Online Participants
Early Registration Fee (€) Until July 01, 2023 (included)	250 €	250 €	250 €
Regular Registration Fee (€) From July 02, 2023 until August 15, 2023 (included)	300 €	250 €	300 €
Late Registration Fee (€) From August 16, 2023 until October 01, 2023 (included)	350 €	250 €	350 €

HOTEL FEES FOR EXTRA NIGHTS

Single Room Fee (per night)	110 € (Ultra all inclusive covers breakfast, lunch, dinner, alcoholic and non-alcoholic beverages)
Double Room Fee (per night per person)	70 € (Ultra all inclusive covers breakfast, lunch, dinner, alcoholic and non-alcoholic beverages)
Triple/Family Room Fee (per night per person)	70 € (Ultra all inclusive covers breakfast, lunch, dinner, alcoholic and non-alcoholic beverages)

NOTE 1: Participants can pay the conference fee as the equivalence of the Euro (mentioned in the above table) in Dollars or Turkish Liras. Before making a payment, the participants must log in to their conference accounts and fill out the Payment Transaction Form and get the payment code.

Ex: 300 Euro to

Result: 0

NOTE 2: All refund requests must be received in writing before June 01, 2023. There will be a 100€ service charge per person for all refunds. There will be no refunds after June 01, 2023.

NOTE 3: Only two papers are allowed for one registration fee.

NOTE 4: The certificates of attendance and presentation will be only issued for registered presenters who paid the conference fee. Virtual/Camera-Ready Participants only get the electronic versions of the certificates and other conference documents.

VAT is included in above fees.

Conference Registration Fee includes:

- Conference Program Book
- Name Tag
- Certificate of Participation
- Conference Bag
- Conference Abstract e-Book
- Conference Proceedings e-Book

Conference Virtual Registration Fee includes:

- Conference Program e-Book
- Conference Abstract e-Book
- e-Certificate of Participation
- Conference Proceedings e-Book

Fees for children staying with their parents:

- First child from 0 to 6 years of age – FREE
- Second child from 0 to 6 years of age – discount of 50%
- If only one of the parents stay with the child, they should stay in a single room and pay the single room fee.

BANK ACCOUNT NUMBERS

Account Name: ISRES ORGANIZASYON TURİZM EGİTİM VE DANİSMANLIK LIMITED SİRKETİ

Bank Name: Ziraat Katılım Bankası A.Ş.

Branch Name: Selcuklu Branch

Bank Code: 209

Branch Code: 4

Swift Code: ZKBATRIS

Address: Nisantası Mahallesi Metehan Cd. No: 4/10 Selcuklu/ Konya/TURKIYE

Phone: +905325920219

ACCOUNT TYPE	ACCOUNT NO	IBAN
USD	4-82630-2	TR47 0020 9000 0008 2630 0000 02
TL	4-82630-1	TR74 0020 9000 0008 2630 0000 01
EUR	4-82630-3	TR20 0020 9000 0008 2630 0000 03

ONLINE PAYMENT SYSTEM (WITH A CREDIT CARD)

You may pay your conference fee by online payment system with a credit card.

You may use the following link to make your payment.

<https://www.isres.org/payment.html> (<https://www.isres.org/payment.html>)

The payment will be charged as Turkish Lira (TRY) from your transaction. Thus, an additional minor exchange fee may apply to your credit card statement.

PAYMENT VIA PAYPAL

To pay with Paypal, you can use the following email address

isresoffice@gmail.com

or

@isres

or



PAYMENT VIA WESTERN UNION



PAYMENT BY WESTERN UNION



If you want to pay by Western Union, please contact the email below.

Email: isresoffice@gmail.com



Payment with Cryptocurrency



Cryptocurrency payments are made through Binance or other Crypto Exchange.

A) Binance Crypto Exchange Users

Binance exchange users can pay with BUSD Coin with the following two methods without any exchange commission deductions.

1- Binance users can pay with BUSD Coin to the following E-mail Address:

Email: isresoffice@gmail.com

2- Binance exchange users can pay with BUSD coin by scanning the following square code.



B) Those Using Other Crypto Exchanges

Other exchange users can pay with USDT (Tether) coin with the following two methods.



Other exchange users can pay with USDT by selecting the TRC20 Network

USDT Deposit Address: [TQz465UDgNH8K8kVUp8Zhd64Sa9nb8T35o](https://trc20.com/address/TQz465UDgNH8K8kVUp8Zhd64Sa9nb8T35o)

Supported by



**GAZİANTEP
UNIVERSITY**

(<http://www.gantep.edu.tr/en/>)



**INTERNATIONAL SOCIETY FOR RESEARCH IN
EDUCATION AND SCIENCE**

(<http://www.isres.org>)



ÓBUDA UNIVERSITY
KELETI FACULTY OF BUSINESS
AND MANAGEMENT

**Free
Accommodation**

Sign In

E-Mail



E-Mail

Password



Password

Submit

Reset

Register (<register?l=en>)

Forgot Password (password_reminder?l=en)

Menu

Call for Paper (pages/19/call-for-paper?l=en)
Registration Fee (pages/21/registration-fee?l=en)
Deadlines (pages/23/deadlines?l=en)
Conference Venue (pages/22/conference-venue?l=en)
Conference Content (pages/20/conference-content?l=en)
Committees (pages/26/committees?l=en)
Paper Guidelines (pages/24/paper-guidelines?l=en)
Keynote & Special Session Speakers (pages/25/keynote-special-session-speakers?l=en)
Review Process (pages/28/review-process?l=en)
Aims & Scope (pages/48/aims-scope?l=en)
Editorial Policies (pages/49/editorial-policies?l=en)
Books (pages/31/books?l=en)
Journals (pages/30/journals?l=en)
Social Events (pages/34/social-events?l=en)
Antalya (pages/29/antalya?l=en)
Tentative Program (pages/32/tentative-program?l=en)
Collaborating Conference (pages/36/collaborating-conference?l=en)
FAQ (pages/35/faq?l=en)
Contact (pages/38/contact?l=en)
Logo, Banner & Brochure (pages/42/logo-banner-brochure?l=en)
Sponsorship (pages/45/sponsorship?l=en)
ICONSE 2017 (http://www.2017.iconse.net)
ICONSE 2018 (http://www.2018.iconse.net)
ICONSE 2019 (http://www.2019.iconse.net)
ICONSE 2020 (https://www.2020.iconse.net)

ICONSE 2021 (<https://www.2021.iconse.net>)

ICONSE 2022 (<https://www.2022.iconse.net>)



(<https://www.facebook.com/isressociety/>)



(<https://twitter.com/isressociety>)



(<https://www.instagram.com/isressociety/>)



(https://t.me/joinchat/yELKF89bO_piNjg0)

Sponsors

iconse

International Conference on
Science and Education

www.iconse.net

(<http://www.iconse.net>)

All Sponsors ([sponsors?l=en](#))

INVOICE

<https://www.2023.iconse.net>

iconseoffice@gmail.com

Name Olga Alicia Mayanza Paucar Date 12.10.2023
Address Universidad Estatal De Milagro
Country Ecuador

DESCRIPTION	QTY	AMOUNT
Conference Fee	1	€ 350
Accommodation Fee (3 days)	1	€ 120
	TOTAL	€ 470

Received By:



Prof. Dr. Mehmet Özasan
Conference President

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-5914-MEM

Milagro, 25 de octubre de 2023

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE
SERVICIOS INSTITUCIONALES - Msc. Olga Mayanza Paucar

De mi consideración:

Artículo 1. - Aprobar la participación de la Msc. Olga Alicia Mayanza, en calidad de ponente, con el tema: "IMPACT OF CONDITIONAL ECONOMIC TRANSFERS ON POVERTY,EQUATOR CASE", en la 7th International Conference on Science and Education (IConSE), a realizarse en Antalya - Turquía del 16 al 19 de noviembre del 2023, por cumplir con todos los criterios establecidos en las políticas 7, 8, 9 y 10 de las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro", según lo fundamentado en la RESOLUCIÓN CGA-SO-7-2023-No7, de fecha 2 de agosto de 2023, emitida por la Comisión de Gestión Académica.

Sírvase recibir desde este despacho la SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES de la Msc. Olga Mayanza Paucar para que sea remitido a la Dirección Financiera para continuidad del proceso de anticipo de viáticos para efectos de la asistencia de la docente en el congreso.

El expediente se encuentra en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1sITW9usWh1GUQOj98j2au6dz-9jU1Gk_?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Patricio Rigoberto Alvarez Muñoz
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN

Anexos:

-
solicitud_de_autorizacion_para_cumplimiento_de_servicios_institucionales(2)-signed-signed-signed.pdf

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-5914-MEM

Milagro, 25 de octubre de 2023

Copia:

Sra. Mgs. Aracelly Gisella Castro Castro
Experta de Investigación

Sra. Lcda. Cecilia Marilu Andrade Gómez
Coordinador/a de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado 2

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso
Técnico Docente

fe



Firmado electrónicamente por:
**PATRICIO RIGOBERTO
ALVAREZ MUNOZ**

OBJETIVO DEL ACTA:	Proporcionar los insumos necesarios que permitan dar fluidez al trámite a través de la verificación de respaldos físicos suficientes y pertinentes que sustenten su propiedad, legalidad y veracidad de la información presentada.	FECHA DEL ACTA:
SOLICITADO POR:	Dr. Edwain Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado	[16/10/2023]

ACTIVIDAD	<p>Se ha procedido a la revisión de los documentos habilitantes para continuar con el proceso de pago por reembolso para inscripción a congreso a favor de la Msc. Olga Alicia Mayanza Paucar, quien participará en el International Conference on Science and Education, evento que se llevará a cabo en Antalya, Turquía del 16 al 19 de noviembre de 2023.</p> <p>1. Tipo de pago a realizar: Pago por Inscripción como ponente en el International Conference on Science and Education.</p> <table border="1" data-bbox="497 884 1380 1001"> <thead> <tr> <th>BENEFICIARIO</th> <th>CEDULA</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Msc. Olga Alicia Mayanza Paucar</td> <td>0926300849</td> <td>\$379.87</td> </tr> </tbody> </table> <p>2. Documentación de soporte para el pago respectivo:</p> <table border="1" data-bbox="497 1120 1380 1249"> <thead> <tr> <th>Carta de aceptación</th> <th>Descripción</th> <th>Observación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CARTA DE ACEPTACIÓN</td> <td>Certificado de aceptación para participación en el congreso como ponente</td> <td>Cumple</td> </tr> </tbody> </table> <p>3. Otra información de soporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • UNEMI-R-2023-2965-MEM • UNEMI-DF-2023-1527-MEM • CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONGRESO • RESOLUCIÓN OCS-SO-16-2023-No7 • Factura pago inscripción • Voucher pago inscripción • Comprobante de modificación Presupuestaria 460 • Factura electrónica Olga Mayanza * <p>* La factura electrónica será solicitada por el área financiera al momento de la liquidación del pago.</p>	BENEFICIARIO	CEDULA	VALOR	Msc. Olga Alicia Mayanza Paucar	0926300849	\$379.87	Carta de aceptación	Descripción	Observación	CARTA DE ACEPTACIÓN	Certificado de aceptación para participación en el congreso como ponente	Cumple
BENEFICIARIO	CEDULA	VALOR											
Msc. Olga Alicia Mayanza Paucar	0926300849	\$379.87											
Carta de aceptación	Descripción	Observación											
CARTA DE ACEPTACIÓN	Certificado de aceptación para participación en el congreso como ponente	Cumple											
MARCO JURÍDICO REFERENCIAL:	<p>Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, indica que el ejercicio del control interno se aplicará en forma previa, continua y posterior:</p> <p>a) Control Previo. - Los servidores de la Institución, analizarán las actividades institucionales propuestas, antes de su autorización o ejecución, respecto a la legalidad, veracidad, conveniencia, oportunidad, pertinencia y conformidad con los planes y presupuestos institucionales.</p> <p>Que, el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, indica que las autoridades, dignatarios, funcionarios y demás servidores de las instituciones del Estado, actuarán con la diligencia y</p>												

empeño que emplean generalmente en la administración de sus propios negocios y actividades, caso contrario responderán, por sus acciones u omisiones, de conformidad con lo previsto en esta ley.

Que, la NCI 100-01 Control Interno, en su inciso tercero establece que el control interno está orientado a cumplir con el ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, promover eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de medidas oportunas para corregir las deficiencias de control.

Que, la NCI 100-02 Objetivos del control interno, establece que las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que disponga de recursos públicos para alcanzar la misión institucional, deberá contribuir al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones bajo principios éticos y de transparencia.
- Garantizar la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información.
- Cumplir con las disposiciones legales y la normativa de la entidad para otorgar bienes y servicios públicos de calidad.
- Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

Que, la NCI 403-08 Control Previo al Pago dispone: Las servidoras y servidores de las instituciones del sector público designados para **ordenar un pago**, suscribir comprobantes de egreso o cheques, devengar y solicitar pagos vía electrónica, entre otros, previamente observarán las siguientes disposiciones:

- a) Todo pago corresponderá a un compromiso devengado, legalmente exigible, con excepción de los anticipos previstos en los ordenamientos legales y contratos debidamente suscritos.
- b) Los pagos que se efectúen estarán dentro de los límites de la programación de caja autorizada.
- c) Los pagos estarán debidamente justificados y comprobados con los documentos auténticos respectivos.
- d) Verificación de la existencia o no de litigios o asuntos pendientes respecto al reconocimiento total o parcial de las obligaciones a pagar.
- e) Que la transacción no haya variado respecto a la propiedad, legalidad y conformidad con el presupuesto.

Prevía revisión de la documentación presentada por la beneficiaria y la normativa vigente, se somete el trámite a la revisión de las instancias respectivas, considerando que se ha cumplido con los parámetros establecidos en la normativa detallando la documentación de soporte:




ITEM	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PÁGINAS
1	UNEMI-R-2023-2965-MEM	1
2	UNEMI-DF-2023-1527-MEM	1
3	CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONGRESO	2
4	RESOLUCIÓN OCS-SO-16-2023-No7	5
5	Factura pago inscripción	2
6	Voucher pago inscripción	1
7	Comprobante de modificación Presupuestaria 460	3
8	Factura electrónica Olga Mayanza *	

La factura electrónica será solicitada por el área financiera al momento de la liquidación del pago

DETALLE /CUERPO/
CONTENIDO

CONCLUSIONES

Se concluye lo siguiente:

	<ul style="list-style-type: none"> • Que, revisado los documentos habilitantes, verificando su propiedad, legalidad y veracidad, por lo cual, se determina que los referidos documentos se encuentran APTOS, siendo estos respaldados por la Coordinación de Investigación. • Qué, el trámite cuenta con disponibilidad presupuestaria mediante COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 460 • Que, la participación de la Msc. Olga Alicia Mayanza Paucar, en el International Conference on Science and Education, evento que se llevará a cabo en Antalya, Turquía del 16 al 19 de noviembre de 2023, tiene la documentación necesaria avaladas por la Coordinación de Investigación y una inscripción por el valor de \$379.87 USD, según MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 460. • Que, en atención a la revisión de la documentación sustento, es factible dar continuidad al trámite de pago ante las instancias pertinentes • Que, la solicitud se pague en modalidad de reembolso, considerando que la fecha límite de pago fue hasta el 15 de octubre, por tal motivo para asegurar su participación el docente pagó previamente esto; particular que podrá ser justificado con debida presentación de la factura y certificados que avalen la participación en el evento según política No. 10 para participación en ponencias. 	
RECOMENDACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Dar continuidad al trámite para la aprobación del pago a favor de la Msc. Olga Alicia Mayanza Paucar, para participar en el International Conference on Science and Education, evento que se llevará a cabo en Antalya, Turquía del 16 al 19 de noviembre de 2023, con una inscripción de \$379.87 USD, según MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 460; por cuanto, a través de la presente acta, se garantiza la propiedad, legalidad y veracidad de los documentos que respaldan la información, permitiendo de esta manera, demostrar el fortalecimiento de los controles internos ejecutados al control previo al pago. 	
RESPONSABILIDADES	NOMBRES / CARGOS	FIRMAS
Elaborado por:	Lcdo. Paolo Espinel Obregoso, Mgs. Técnico de Investigación	 <p>Firmado electrónicamente por: FRANCISCO PAOLO ESPINEL OBREGOSO</p>
Revisado por:	Ing. Aracelly Castro Castro, Mgs. Experta de Investigación	 <p>Firmado electrónicamente por: ARACELLY GISELLA CASTRO CASTRO</p>
Aprobado por:	Econ. Patricio Álvarez Muñoz, PhD. Coordinador de Investigación	 <p>Firmado electrónicamente por: PATRICIO RIGOBERTO ALVAREZ MUNOZ</p>

ACCEPTANCE LETTER

04.07.2023

Dear Teacher Olga Alicia Mayanza Paucar,

We are pleased to inform you that your paper titled "*IMPACT OF CONDITIONAL ECONOMIC TRANSFERS ON POVERTY, EQUATOR CASE*" has been accepted as *Oral Presentation* to be presented at the International Conference on Science and Education (IConSE) which will take place on November 16-19, 2023 in Antalya, Turkey.

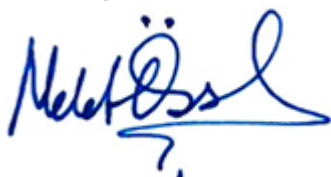
You should format your paper according to the paper guidelines and upload it to the conference system until the final full text submission date. We would like to remind you that the instructions for full papers can be found on the conference website (<http://www.iconse.net>).

The review process for papers submitted for the IConSE is refereed. Authors are notified about their submission results in three weeks. Submissions are evaluated based on the abstract/proposal. The IConSE has a double-blind peer-review process.

All abstracts will be published in the Conference Abstract Book. All full papers will be published in the proceedings book about one month after the conference. Authors can download the proceedings from the conference web site.

Thank you in advance for your contribution toward the success of IConSE. We look forward to welcoming you to IConSE in Antalya, Turkey.

Best Regards,



Prof. Dr. Mehmet Özaslan

On the behalf of Organizing Committee, IConSE

International Conference on Science and Education (IConSE)

November 16-19, 2023

International Society for Research in Education and Science (ISRES)

Phone: +90 532 592 02 19

E-mail: iconseoffice@gmail.com **Web:** <http://www.iconse.net>

REVIEWER COMMENTS

Paper ID: IConSE017

Paper Title: IMPACT OF CONDITIONAL ECONOMIC TRANSFERS ON POVERTY, EQUATOR CASE

Author(s): Olga Alicia Mayanza Paucar

	Reviewer 1	Reviewer 2
Degree of Originality	Very Good	Very Good
Introduction	Very Good	Very Good
Methods	Very Good	Good
Findings	Very Good	Good
Proper Use of Language	Good	Very Good
Relevance of Title and Content	Good	Very Good
Comments (Reviewer 1)		
Comments (Reviewer 2)		
Is manuscript publishable?	Accept as it is	Accept as it is

International Conference on Science and Education (IConSE)

November 16-19, 2023

International Society for Research in Education and Science (ISRES)

Phone: +90 532 592 02 19

E-mail: iconseoffice@gmail.com **Web:** <http://www.iconse.net>

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

**CARTA DE COMPROMISO
PONENCIA EN EVENTO CIENTÍFICO**

Milagro, 10 de Julio del 2023

Señor

Ing. Fabricio Guevara Viejo, PhD.

RECTOR UNEMI

En su despacho:

La suscrita, MAYANZA PAUCAR OLGA ALICIA, de nacionalidad ECUATORIANA con cédula de ciudadanía/identidad N° 0926300849, domiciliada en BANCO DE ARENA, VIA NARANJITO, , ciudad de MILAGRO, provincia GUAYAS; en calidad de PROFESOR OCASIONAL 1 MEDIO TIEMPO de la Universidad Estatal de Milagro, actuando en nombre y representación propia manifiesto que, en caso de ser favorecido con el beneficio de la Ayuda económica para participar como ponente en el: 7ª Conferencia Internacional sobre Ciencia y Educación (IConSE), a realizarse en TURQUÍA del 16 al 19 de Noviembre del 2023, mismo que se llevará a cabo en modalidad PRESENCIAL y está adjunto a la Línea de Investigación DESARROLLO LOCAL Y EMPRESARIAL.

Con la firma de la presente acta ACEPTO en su integridad las obligaciones derivadas de mi participación en el evento, así como los términos y condiciones de la resolución y políticas de participación institucional con las que fui seleccionada y adquiero los siguientes compromisos:

- a. Cumplir con los requisitos solicitados para participar en el evento científico.
- b. Participar como ponente, con el apoyo económico que asigne la institución, asumiendo una actitud responsable y profesional dejando muy en alto el nombre de la UNEMI.
- c. Entregar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado informe de la ponencia realizada adjuntando certificado de participación y soportes originales de gastos dentro de los 4 días posteriores al evento.
- d. Restituir a la institución los valores asignados en caso de incumplir con los compromisos adquiridos.

Consecuentemente, manifiesto que estoy debidamente enterado y expreso mi plena conformidad con las obligaciones asumidas.

Atentamente,

Servidor Público:	MAYANZA PAUCAR OLGA ALICIA		
Dependencia:	PROFESOR OCASIONAL 1 MEDIO TIEMPO		
Cédula:	0926300849	Fono/Celular:	042973651 / 0981271409
E-mail institucional:	omayanzap@unemi.edu.ec	E-mail personal:	olga-ali@hotmail.com

Nota: Este documento debe ser guardado como PDF, firmado de forma electrónica y, posteriormente, ser subido al SGA en el apartado de su solicitud.



Firmado electrónicamente por:
OLGA ALICIA MAYANZA
PAUCAR

MAYANZA PAUCAR OLGA ALICIA
PROFESOR OCASIONAL 1 MEDIO TIEMPO

International Conference on Science and Education

iconse
November
16-19 **2023**
Antalya / TURKEY

Menú



Hogar (index) / Comités

Comités

PRESIDENTE HONORARIO

Mehmet OZASLAN - ISRES Turquía y Universidad de Gaziantep, Turquía

PRESIDENTES DE LA CONFERENCIA

Muhammad ZAYYAD - Al-Qasemi Academic College of Education

Ágnes CSISZARIK-KOCSIR- Universidad de Óbuda, Hungría

CONSEJO CIENTÍFICO

Ágnes CSISZARIK-KOCSIR - Universidad de Óbuda, Hungría

Allan TARP - MATHeCADEMY , Dinamarca

Altay FIRAT - Near East University, Chipre

Andrea DEBELJUH - University Juraj Dobrila of Pula, Croacia

Bob BARRETT - American Public University, Estados Unidos de América

Brahim FERDI - Bechar University, Argelia

Branislav POPOVIĆ - University of Kragujevac, Serbia

Chalavadi SULOCHANA - Gulbarga Universidad, India

Dariga NURKESHEVA - Universidad Nazarbayev, Kazajstán

Elizabeth ADAMSON - Universidad Napier de Edimburgo, Reino Unido

Elizabeta TOMEVSKA-ILIEVSKA - Ss. Cyril and Methodius University, Macedonia

Farouq ALMEQDADI - Emirates College for Advanced Education (ECAE), UAE

Fatima DAR - Oak Consulting, Pakistán

Gordana SAVIC - University of Belgrade, Serbia

Henry David KATNIYON - Federal College of Education, Pankshin, Plateau state, Nigeria

Hsin -Chih WU - Universidad Nacional Normal de Taiwán, Taiwán

János VARGA - Universidad de Óbuda, Hungría

Jessie BUSTILLOS - Universidad Metropolitana de Londres, Reino Unido

Jin Su JEONG- Universidad de Extremadura, España

Morteza BARIN - Universidad Farhangiyán de Irán, Irán

Muteb ALQAHTANI - Universidad de Rutgers, Estados Unidos
 Ognyan B. MANOLOV - Universidad Politécnica Europea, Bulgaria
 Sanaa AL-DELAIFY - Universidad de Mosul, Irak
 Shynar BAIMAGANBETOVA - Universidad de Nazarbayev, Kazajstán
 Sindorela DOLI-KRYEZIU - Universidad de Gjakova, Kosovo
 Verano MOUALLEM - University of Central Lancashire, Reino Unido
 Tri Marhaeni PUDJI ASTUTI - Semarang State University, Indonesia

COMITÉ ORGANIZADOR

Ágnes CSISZARIK-KOCSIR - University of Óbuda, Hungría
 Aliya MUSTAFINA - Nazarbayev University, Kazakhstan
 Cemil AYDOGDU - Hacettepe University, Turquía
 Danielle Gonçalves de Oliveira PRADO-Universidad Tecnológica Federal de Paraná, Brasil
 Elizabeta TOMEVSKA-ILIEVSKA - Ss. Cyril and Methodius University, Macedonia
 Fatima DAR - Oak Consulting, Pakistán
 Halil SNOPE - South East European University, Macedonia
 Isabel Maria ALLEN-Agrupamento De Escolas Da Maia, Portugal
 Jaya Bishnu PRADHAN-Tribhuvan University, Mahendra Ratna Campus, Nepal
 Jin Su JEONG - University de Extremadura, España
 Mariusz JAWORSKI - Universidad de Medicina de Varsovia, Polonia
 Mary M. CAPRARO - Universidad de Texas A&M, EE. UU.
 Mehmet OZASLAN - Universidad de Gaziantep, Turquía
 Mohammad SARWAR - Scialert, Dubái, Emiratos Árabes Unidos
 Muhammad ZAYYAD - Escuela Académica de Educación Al-Qasemi
 Natela DOGHONADZE - Universidad Internacional del Mar Negro, Georgia
 Ossi AUTIO - Universidad de Helsinki, Finlandia
 S. Ahmet KIRAY - Universidad Necmettin Erbakan, Turquía
 Silvia MORARU - Escuela Secundaria Nacional Bucarest, Rumania
 Sindorela DOLI-KRYEZIU - Universidad de Gjakova, Kosovo

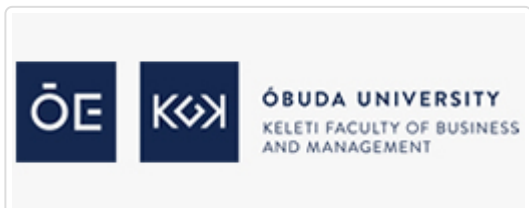
Apoyado por



(<http://www.gantep.edu.tr/en/>)



(<http://www.isres.org>)





Free Accommodation

Bienvenido,

Mayanza Páucar

Información de miembro (member_information)	
Presentación de resúmenes (abstract_submission)	
resúmenes (abstracts)	1
Formulario de transacción de pago (payment)	
Recibo y factura proforma (receipt)	
Carta de aceptación/invitación (letter)	
Certificado (certificate)	
Envío de texto completo (fulltext_submission)	0
Desconectar (sign_out)	



Menú

[Convocatoria de papel \(pages/19/call-for-paper?l=en\)](pages/19/call-for-paper?l=en)

[Cuota de inscripción \(pages/21/registration-fee?l=en\)](pages/21/registration-fee?l=en)

[plazos \(pages/23/deadlines?l=en\)](pages/23/deadlines?l=en)

[Sede de la Conferencia \(pages/22/conference-venue?l=en\)](pages/22/conference-venue?l=en)

[Contenido de la conferencia \(pages/20/conference-content?l=en\)](pages/20/conference-content?l=en)

[Comités \(pages/26/committees?l=en\)](pages/26/committees?l=en)

[Pautas de papel \(pages/24/paper-guidelines?l=en\)](pages/24/paper-guidelines?l=en)

[Proceso de revisión \(pages/28/review-process?l=en\)](#)

[Objetivos y alcance \(pages/48/aims-scope?l=en\)](#)

[Políticas editoriales \(pages/49/editorial-policies?l=en\)](#)

[Libros \(pages/31/books?l=en\)](#)

[Revistas \(pages/30/journals?l=en\)](#)

[Eventos sociales \(pages/34/social-events?l=en\)](#)

[Antalya \(pages/29/antalya?l=en\)](#)

[Programa tentativo \(pages/32/tentative-program?l=en\)](#)

[Conferencia colaboradora \(pages/36/collaborating-conference?l=en\)](#)

[Preguntas más frecuentes \(pages/35/faq?l=en\)](#)

[Contacto \(pages/38/contact?l=en\)](#)

[Logotipo, pancarta y folleto \(pages/42/logo-banner-brochure?l=en\)](#)

[Patrocinio \(pages/45/sponsorship?l=en\)](#)

[ICONO 2017 \(http://www.2017.iconse.net\)](http://www.2017.iconse.net)

[ICONO 2018 \(http://www.2018.iconse.net\)](http://www.2018.iconse.net)

[ICONO 2019 \(http://www.2019.iconse.net\)](http://www.2019.iconse.net)

[ICONO 2020 \(https://www.2020.iconse.net\)](https://www.2020.iconse.net)

[ICONO 2021 \(https://www.2021.iconse.net\)](https://www.2021.iconse.net)

[ICONO 2022 \(https://www.2022.iconse.net\)](https://www.2022.iconse.net)



[\(https://www.facebook.com/isressociety/\)](https://www.facebook.com/isressociety/)



[\(https://twitter.com/isressociety\)](https://twitter.com/isressociety/)



[\(https://www.instagram.com/isressociety/\)](https://www.instagram.com/isressociety/)



[\(https://t.me/joinchat/yELKF89bO_piNjg0\)](https://t.me/joinchat/yELKF89bO_piNjg0)

Patrocinadores

iconse

International Conference on
Science and Education

www.iconse.net

(<http://www.iconse.net>)

Todos los patrocinadores (sponsors?l=en)

Copyright © - IConSE 2023

International Conference on Science and Education

iconse
November
16-19 **2023**
Antalya / TURKEY

Menú



[Hogar \(index\)](#) / [Programa tentativo](#)

Programa tentativo

Programa tentativo de la conferencia

Jueves

10.00-... Registro de la conferencia
11.00-12.00 Ceremonia de apertura
12.30-14.00 Pausa para el almuerzo
14.00-15.00 Sesión - Presentaciones
15.00-15.30 Pausa para el café
15.30-17.00 Sesión - Presentaciones
17.00-18.30 Sesión - Presentaciones

Viernes

09.00-10.30 Sesión-Presentaciones
10.30-11.00 Pisas de café
11.00-12.00 Sesión-Presentaciones
12.30-14.00 Descanso de almuerzo
14.00-15.00 Sesión-Presentaciones
15.00-15.30 Break de café
15.30-17.00 Sesión-Presentaciones
17.00-18.30 Session-Presentaciones

Sábado

09.00-10.30 Sesión-Presentaciones
10.30-11.00 Pisas de café

11.00-12.00 Sesión-Presentaciones
12.30-14.00 Descanso de almuerzo
14.00-15.00 Sesión-Presentaciones
15.00-15.30 Break de café
15.30-17.00 Sesión-Presentaciones
17.00-18.30 Session-Presentaciones

Domingo

09.00-10.30 Ceremonia de Clausura
10.30-11.00 Pausa Café

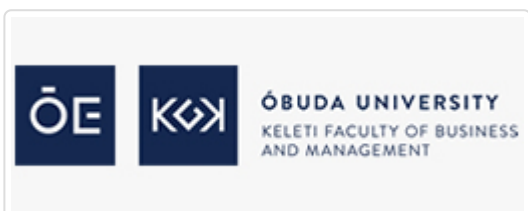
Apoyado por



(<http://www.gantep.edu.tr/en/>)



(<http://www.isres.org>)




Bienvenido,

Mayanza Páucar

Información de miembro (member_information)

Presentación de resúmenes (abstract_submission)

resúmenes (abstracts)	1
Formulario de transacción de pago (payment)	
Recibo y factura proforma (receipt)	
Carta de aceptación/invitación (letter)	
Certificado (certificate)	
Envío de texto completo (fulltext_submission)	0
Desconectar (sign_out)	

Menú
Convocatoria de papel (pages/19/call-for-paper?l=en)
Cuota de inscripción (pages/21/registration-fee?l=en)
plazos (pages/23/deadlines?l=en)
Sede de la Conferencia (pages/22/conference-venue?l=en)
Contenido de la conferencia (pages/20/conference-content?l=en)
Comités (pages/26/committees?l=en)
Pautas de papel (pages/24/paper-guidelines?l=en)
Proceso de revisión (pages/28/review-process?l=en)
Objetivos y alcance (pages/48/aims-scope?l=en)
Políticas editoriales (pages/49/editorial-policies?l=en)
Libros (pages/31/books?l=en)
Revistas (pages/30/journals?l=en)
Eventos sociales (pages/34/social-events?l=en)
Antalya (pages/29/antalya?l=en)
Programa tentativo (pages/32/tentative-program?l=en)
Conferencia colaboradora (pages/36/collaborating-conference?l=en)

[Preguntas más frecuentes \(pages/35/faq?l=en\)](#)

[Contacto \(pages/38/contact?l=en\)](#)

[Logotipo, pancarta y folleto \(pages/42/logo-banner-brochure?l=en\)](#)

[Patrocinio \(pages/45/sponsorship?l=en\)](#)

[ICONO 2017 \(http://www.2017.iconse.net\)](http://www.2017.iconse.net)

[ICONO 2018 \(http://www.2018.iconse.net\)](http://www.2018.iconse.net)

[ICONO 2019 \(http://www.2019.iconse.net\)](http://www.2019.iconse.net)

[ICONO 2020 \(https://www.2020.iconse.net\)](https://www.2020.iconse.net)

[ICONO 2021 \(https://www.2021.iconse.net\)](https://www.2021.iconse.net)

[ICONO 2022 \(https://www.2022.iconse.net\)](https://www.2022.iconse.net)



[\(https://www.facebook.com/isressociety/\)](https://www.facebook.com/isressociety/)



[\(https://twitter.com/isressociety/\)](https://twitter.com/isressociety/)



[\(https://www.instagram.com/isressociety/\)](https://www.instagram.com/isressociety/)



[/t.me/joinchat/yELKF89bO_piNjg0](https://t.me/joinchat/yELKF89bO_piNjg0)

Patrocinadores



iconotes

International Conference on
Technology, Engineering and Science

www.iconotes.net

[/www.iconotes.net](https://www.iconotes.net)

[Todos los patrocinadores \(sponsors?l=en\)](#)

Para:	Ing. Edwuin Carrasquero Rodríguez, PhD Vicerrector de Investigación y Posgrado	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ec. Patricio Álvarez Muñoz, PhD. Coordinador de Investigación	
Objeto:	Informar sobre la solicitud de financiamiento para la participación de la Msc. Olga Alicia Mayanza Paucar en una ponencia con el tema: " IMPACT OF CONDITIONAL ECONOMIC TRANSFERS ON POVERTY, EQUATOR CASE " en Antalya, Turquía en 7th International Conference on Science and Education (IConSE).	

1. Antecedentes

El Vicerrectorado de Investigación y Posgrado dentro de su Plan de Investigación está empeñado en fortalecer la participación de los docentes e investigadores de la universidad en congresos de carácter científico, convenciones, redes académicas, simposios, foros, jornadas académicas y/o similares, con estándares de impacto mundial (trascendencia nacional o internacional) o relevancia en la comunidad científica (Rankings).

Con fecha 7 de septiembre de 2022, mediante RESOLUCIÓN CGA-SO-8-2022-No26 la Comisión de Gestión Académica aprueba la Convocatoria para financiamiento de ponencias 2022.

Con fecha 29 de septiembre de 2022, mediante RESOLUCIÓN OCAS-SO-19-2022-No14 el Órgano Colegiado Académico Superior ratifica lo aprobado por la CGA.

El 1 de Octubre de 2022 se hace el lanzamiento oficial de la Convocatoria para financiamiento de ponencias por medio de todos los canales comunicativos de UNEMI (página web, redes sociales y SGA).

Con fecha **10 de julio de 2023**, mediante el Sistema de Gestión Académica en su plataforma de solicitud para financiamiento de Ponencias, la docente **Msc. Olga Alicia Mayanza Paucar, docente ocasional UNEMI** solicita financiamiento en una ponencia con el tema: "**IMPACT OF CONDITIONAL ECONOMIC TRANSFERS ON POVERTY, EQUATOR CASE**" en

Antalya, Turquía en 7th International Conference on Science and Education (IConSE), mismo que se llevará a cabo del **16 al 19 de noviembre del 2023.**

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 350.- “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Art. 351.- “El Sistema de Educación Superior estará articulado al Sistema Nacional de Educación y al Plan Nacional de Desarrollo, la ley establecerá los mecanismos de coordinación del Sistema de Educación Superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global”.

El Art. 355.- Reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 6.- literal h), “Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: g) Participar en el proceso de construcción, difusión y aplicación del conocimiento”.

Art. 6.- literal a), “Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista o de otra índole (...)”

Art. 8.- “Serán fines de la Educación Superior: (...) f) Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al

mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional; (...).”

Art. 13.- “Son funciones del Sistema de Educación Superior: a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia (...).”

Art. 36.- “Las instituciones de carácter público y particular asignarán obligatoriamente en sus presupuestos, por lo menos el 6% a publicaciones indexadas, becas de posgrado para sus profesores o profesoras e investigaciones en el marco del régimen de desarrollo nacional. La secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología e Innovación velará por la aplicación de esta disposición”.

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 105.- literal b) “Para la determinación de la relevancia y pertinencia de las obras publicadas, se considerará las siguientes alternativas: (...) b. Contribuciones presentadas en congresos, conferencias, seminarios u otros tipos de reuniones de relevancia científica. Se consideran relevantes las actas memorias de congresos y los proceedings que cuenten con el ISBN (a partir de la LOES) en su compilación, que tengan procedimientos selectivos en la admisión y revisión por pares, de ponencias tanto a nivel nacional o internacional, y que dispongan de un comité científico u organizador. No se considerarán los resúmenes o abstracts, debiendo ser necesaria la publicación completa”.

POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNEMI.

Pol. 4.- “- Las ponencias comprenden la participación del personal académico y de apoyo académico como ponentes o expositores, representantes de la Universidad Estatal de Milagro, en congresos, convenciones, redes académicas, simposios, foros, jornadas académicas y/o similares, con estándares de impacto mundial (trascendencia nacional o internacional) o relevancia en la comunidad científica y de prestigio, con el objetivo de divulgar la producción científica de la universidad y promover espacios de contacto con otras instituciones”.

Pol. 6.- “Los eventos nacionales e internacionales deberán presentar los siguientes criterios para ser considerados de calidad: 1.- Internacionales: a) Contar con cinco (5) o más

ediciones previas; b) Contar con el aval de universidades o institutos de investigación de reconocimiento mundial; c) Contar con Comité Científico Evaluador; y, d) Las memorias de la ponencia deben estar indexados en las bases de datos WoS o Scopus. Las que se en otras bases de datos, deberán contar con la aprobación de la Coordinación de Investigación.; 2. Nacionales: a) Participación de expertos de nivel internacional dentro de su panel; y, b) Contar con Comité Científico Evaluador; c) Contar con Comité Científico Evaluador; y, d) Las memorias de la ponencia deben estar indexados en las bases de datos WoS o Scopus.”.

Pol. 7.- “La temática de la ponencia tendrá pertinencia de la perspectiva teórica con al menos una línea de investigación de la institución y al área de conocimiento de la carrera a la que el personal académico o de apoyo académico representa.”.

Pol. 8.- Se otorgará licencia con remuneración por los días correspondientes a la duración del evento de ponencia nacional o internacional aprobados por OCAS, la que no podrá superar una semana.

Se podrá extender la estancia, únicamente por asignación de actividades como representante de la institución o disponibilidad de pasaje, precautelando siempre los recursos estatales.

Pol. 9.- Se autorizará la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales, exclusivamente, al primer autor de la ponencia y en función a la disponibilidad presupuestaria.

Pol 10.- Los rubros a considerarse para la participación de los ponentes serán los siguientes:

a) Beca o ayuda económica para la inscripción, acorde al Art. 9, numeral 4 del el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para estudios de cuarto nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización científicas externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.

b) Pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se regirá al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda.

c) Pasajes terrestres o aéreos nacionales o internacionales. Para el caso de los pasajes terrestres se otorgará el valor del pasaje de ida y regreso. Los pasajes aéreos se regirán acorde a lo establecido en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro.

Pol. 11.- El personal académico o de apoyo académico que requiera participar en ponencias nacionales e internacionales, deberá registrar su solicitud a través del sistema informático institucional.

Pol. 12.- La Coordinación de Investigación revisará las solicitudes registradas por el personal académico o de apoyo académico, y realizará la preselección observando lo establecido en el Título II de esta Política.

Pol. 13.- La Coordinación de Investigación, notificará al personal académico si la solicitud ha sido o no preseleccionada.

Pol. 14.- Con la notificación favorable de preselección, el personal académico deberá realizar todo el trámite ante el ente externo para la aprobación de su participación en el evento académico, científico, etc.”

Pol. 15.- Una vez aceptada la ponencia por el ente externo, el personal académico o de apoyo académico, lo pondrá en conocimiento de la Coordinación de Investigación con al menos treinta (30) días de anticipación a la participación; quien, a su vez remitirá el informe técnico al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, para su revisión, y posterior envío a la Comisión de Gestión Académica (CGA) y al Órgano Colegiado Académico Superior (OCAS) para su aprobación.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

Con fecha 10 de julio de 2023, mediante el Sistema de Gestión Académica en su plataforma de solicitud para financiamiento de Ponencias, la Msc. Olga Alicia Mayanza Paucar, docente ocasional UNEMI, solicita financiamiento en una ponencia con el tema: "IMPACT OF CONDITIONAL ECONOMIC TRANSFERS ON POVERTY, EQUATOR CASE" en Antalya, Turquía en 7th International Conference on Science and Education (IConSE), mismo que se llevará a cabo del **16 al 19** de noviembre del 2023.

Es preciso informar que todo proceso para el financiamiento de ponencias es solicitado mediante el Sistema de Gestión Académica (SGA) desde el 1 de octubre de 2022, fecha que

la Convocatoria para Financiamiento de Ponencias está activa, misma que es regulada por las “*Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI*”, por lo que se evaluará la factibilidad de la participación docente conforme el reglamento anteriormente listado, considerando sus Políticas 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

- 1)** Considerando la **Política 5** de Las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI que explica: *“Podrán solicitar la participación en ponencias, todo el personal académico y de apoyo académico, titulares y no titulares, de la Universidad Estatal de Milagro, que hayan obtenido la carta de aceptación de la ponencia y que, la misma termine en una publicación con filiación de la Universidad Estatal de Milagro, indexada en base de datos conforme a lo aprobado por la institución”.*

Análisis:

- la Msc. Olga Alicia Mayanza Paucar es docente ocasional UNEMI, por lo que es parte del personal académico. Así mismo, demuestra mediante su resumen que es el primer autor y tiene como filiación a la Universidad Estatal de Milagro, por lo que cumple con este apartado.

- 2)** Al ser un Congreso Internacional que se llevará a cabo en **Antalya, Turquía** se considerarán los siguientes criterios a partir de la **Política 6** de las “*Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro*”.

CRITERIOS	CUMPLIMIENTO
a. Cuenta con cinco (5) o más ediciones previas;	SI
b. Contar con el aval de universidades o institutos de investigación de reconocimiento mundial;	SI
c. Cuenta con Comité Científico Evaluador;	SI

<p>d. Las memorias de la ponencia deben estar indexados en las bases de datos WoS o Scopus. Las que se encuentren en otras bases de datos, deberán contar con la aprobación de la Coordinación de Investigación.</p>	<p>SI</p>
--	-----------

Análisis:

- El congreso en cuestión cuenta con más de 5 ediciones previas según su página web, por lo que cumple con el primer criterio.
- El congreso está avalado por International Society for Research in Education and Science (ISRES).
- El congreso cuenta con la participación de varios investigadores en su Comité Científico, por lo que cumple este criterio.
- Los proceedings serán sometidas a evaluación para brindar la oportunidad de publicación en revistas indexadas en diversas bases, entre ellas, la revista IJATE indexada en Web of Science ESCI; por lo que el docente firmará una carta de compromiso para asegurar la publicación de los resultados en dicha.

3) La **Política 7** explica que: “La temática de la ponencia tendrá pertinencia de la perspectiva teórica con al menos una línea de investigación de la institución y al área de conocimiento de la carrera a la que el personal académico o de apoyo académico representa”.

Análisis:

- El 7th International Conference on Science and Education (IConSE) está adjunto a la línea de investigación DESARROLLO SOSTENIBLE.
- Cumple con esta política.

4) La **Política 8** explica que: “Se otorgará licencia con remuneración por los días correspondientes a la duración del evento de ponencia nacional o internacional aprobados por OCAS, la que no podrá superar una semana.

Se podrá extender la estancia, únicamente por asignación de actividades como representante de la institución o disponibilidad de pasaje, precautelando siempre los recursos estatales”.

Análisis:

- El 7th International Conference on Science and Education (IConSE) se llevará a cabo del **16 al 19** de noviembre de 2023.
- La dirección de Relaciones Interinstitucionales es la encargada de la compra de pasajes para efectos de esta gestión, por lo que todo dato proporcionado es tentativo, y esta área tiene la última palabra respecto a esto.

5) La **Política 9** explica que: “Se autorizará la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales, exclusivamente, al primer autor de la ponencia y en función a la disponibilidad presupuestaria.”.

Análisis:

- La Msc. Olga Alicia Mayanza Paucar consta como primer autor en el resumen de la ponencia, por lo que cumple la política actual.

6) La **Política 10** explica que: “Los rubros a considerarse para la participación de los ponentes serán los siguientes:

- a) Beca o ayuda económica para la inscripción, acorde al Art. 9, numeral 4 del el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para estudios de cuarto nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización científicas externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.
- b) Pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se regirá al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda.

c) Pasajes terrestres o aéreos nacionales o internacionales. Para el caso de los pasajes terrestres se otorgará el valor del pasaje de ida y regreso. Los pasajes aéreos se registrarán acorde a lo establecido en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro”.

Análisis:

- El 7th International Conference on Science and Education (IConSE) se llevará a cabo del **16 al 19** de noviembre del 2023, por lo que el tema de pasajes aéreos corresponde a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales.
- La inscripción tiene un valor de registro de €300 euros hasta el 15 de Agosto de 2023. Sin embargo, pasada esta fecha y con límite hasta el 1 de Octubre de 2023, el registro tardío tiene un valor de 350 euros (350€). Ambos valores con cambio a dólares americanos en función de las consideraciones de Dirección Financiera.
- Se pone a consideración los dos valores de inscripción (registro temprano y tardío) debido a los plazos que toma la aprobación de las solicitudes de financiamiento de ponencias, con el fin de gestionar el valor adecuado a cada situación.
- En el tema de pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se registrará al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda bajo criterio de Dirección Financiera en cumplimiento del Art.111 literal a,i y K del Reglamento de la Estructura Organizacional por Proceso, mismos que certifique los valores correspondientes tomando como referencia los índices para la liquidación de viáticos al exterior.

Recomendación final

- Con base en lo expuesto, se sugiere disponer la aprobación de la solicitud de la Msc. Olga Alicia Mayanza Paucar, docente de UNEMI, para su participación en una ponencia con el tema: "IMPACT OF CONDITIONAL ECONOMIC TRANSFERS ON POVERTY, EQUATOR CASE" en Antalya, Turquía en 7th International Conference on Science and Education

(IConSE) mismo que se llevará a cabo del **16 al 19** de noviembre del 2023, debido que cumple con todos los criterios listados en las políticas 7, 8, 9 y 10 de *“Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro”*.

- Se informa que la Coordinación de Investigación presenta un monto preliminar para financiar los rubros, desglosado de la siguiente manera:
Para inscripción se dispone **€300 euros**, sin embargo, de darse la aprobación de este financiamiento después del 15 de agosto de 2023, se debe considerar el valor de **€350 euros** por pago tardío. En el tema de pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se regirá al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda bajo criterio de Dirección Financiera en cumplimiento del Art.111 literal a,i y K del Reglamento de la Estructura Organizacional por Proceso, mismos que certifique los valores correspondientes tomando como referencia los índices para la liquidación de viáticos al exterior.
- La compra de pasajes del docente debe ser gestionada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y se debe comunicar a la Coordinación de Investigación.

Es preciso aclarar que estos procesos serán clave para incrementar el indicador del POA: "Porcentaje de solicitudes de ponencias gestionadas".

Así mismo, los resultados de dicha ponencia desembocarán en un proceeding o artículo de congreso indexado en Web of Science ESCI, mismo que será de ayuda para el incremento del número de artículos publicados en revistas indexadas regionales, indicador que se observa en el POA vigente y, también, es clave para acreditación de la institución.

4. Conclusiones

Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

- Se evaluó la solicitud de la Msc. Olga Alicia Mayanza Paucar, docente ocasional UNEMI, para su participación en una ponencia con el tema: "IMPACT OF CONDITIONAL ECONOMIC TRANSFERS ON POVERTY, EQUATOR CASE" en Antalya, Turquía en 7th International Conference on Science and Education (IConSE) del **16 al 19** de noviembre del 2023.
- El Plan Operativo Anual vigente cuenta con los indicadores: "Porcentaje de solicitudes de ponencias gestionadas" y "Número de artículos publicados en revistas indexadas regionales". Mismos que -de aprobarse el financiamiento solicitado- se verían incrementados, beneficiando así a la institución.
- Que este informe está sujeto para análisis, revisión y aprobación de la Comisión de Gestión Académica y el Órgano Colegiado Académico Superior.
- Se informa que la Coordinación de Investigación presenta un monto preliminar para financiar los rubros, desglosado de la siguiente manera:

Para inscripción se dispone **€300** euros, sin embargo, de darse la aprobación de este financiamiento después del **15 de agosto de 2023**, se debe considerar el valor de **€350** euros por pago tardío.

En el tema de pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se regirá al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda bajo criterio de Dirección Financiera en cumplimiento del Art.111 literal a,i y K del Reglamento de la Estructura Organizacional por Proceso, mismos que certifique los valores correspondientes tomando como referencia los índices para la liquidación de viáticos al exterior.

- La compra de pasajes del docente debe ser gestionada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales.
- Se concluye que -de acuerdo con la argumentación técnica y jurídica- no existe impedimento para la participación del docente en este evento científico,

5. Recomendaciones

- Con base en lo expuesto, se sugiere disponer la aprobación de la solicitud de la Msc. Olga Alicia Mayanza Paucar, docente de UNEMI, para su participación en una ponencia con el tema: "IMPACT OF CONDITIONAL ECONOMIC TRANSFERS ON POVERTY, EQUATOR CASE" en Antalya, Turquía en 7th International Conference on Science and Education (IConSE) mismo que se llevará a cabo del **16 al 19** de noviembre del 2023, debido que cumple con todos los criterios listados en las políticas 7, 8, 9 y 10 de *"Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro"*.
- Se recomienda que el tema de pasajes aéreos sea considerado por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, siendo esta la ejecutar de tal proceso, así mismo se debe informar a la Coordinación de Investigación para la continuidad de la solicitud.
- Se sugiere elevar informe a la máxima autoridad para su análisis, revisión e inclusión en la próxima sesión de Comisión de Gestión Académica y, posterior, OCS.
- Se sugiere copiar el envío de este informe al Departamento de Relaciones Interinstitucionales para que se comience el trámite de pasajes aéreos para la movilidad del docente.
- Se sugiere que los documentos necesarios tales como certificaciones presupuestarias, y proceso de pasajes aéreos; sean compartidos a la Coordinación de Investigación con antelación para generar informe de forma oportuna, para poder generar el debidos Formato de solicitud de servicios institucionales previo a la salida del país de la docente.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	RESUMEN DE PONENCIA	18/07/2023	1

2	CARTA DE COMPROMISO	18/07/2023	2
3	COMITÉ CIENTÍFICO	18/07/2023	5
4	CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN	18/07/2023	2
5	CRONOGRAMA	18/07/2023	5
6	PRELIQUIDACIÓN	18/07/2023	2
7	VALORES DE CONGRESO	18/07/2023	7

Rol/Cargo	Firma
<p>Elaborado por:</p> <p>Lcdo. Paolo Espinel Obregoso, Mgs. Técnico de Investigación</p>	
<p>Verificado por:</p> <p>Ing. Aracelly Castro Castro, Mgs. Experta en Investigación</p>	
<p>Aprobado por:</p> <p>Ec. Patricio Álvarez Muñoz, PhD. Coordinador de Investigación</p>	

Consumo por \$ 504.35 en ISRES ORGANIZASYON TUR

Banco Guayaquil <BancoGuayaquil@bancoguayaquil.com>

Jue 12/10/2023 22:20

Para:olga-ali@hotmail.com <olga-ali@hotmail.com>



Detalle de tu consumo

\$504.35

ISRES ORGANIZASYON TUR



MASTERCARD DEBIT – 514440-XXXXXX-3008

Consumo internacional 2023/10/12 A LAS 22:19:20



¿Necesitas ayuda?

Centro de Ayuda

Encuentra soluciones a tus dudas



Facebook Messenger

Escríbele a un asesor

**Call Center**

Llámanos al 3730100 opción 9

[Facebook](#) [Twitter](#) [LinkedIn](#) [Instagram](#) [Youtube](#)** Seguridad**

Te recordamos que Banco Guayaquil nunca te solicitará, ni por correo electrónico ni en formularios, datos confidenciales como contraseñas o números secretos.

Este correo fue enviado de forma automática y no requiere respuesta.

RESOLUCIÓN CGA-SO-7-2023-Nº7

LA COMISIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA

CONSIDERANDO

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "(...) La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional";

Que, el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...)";

Que, el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones (...)";

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley";

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)";

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: a) La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación (...)";

Que, el artículo 35 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y preferentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para cultura investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente. Para el efecto se simplificarán los procesos administrativos para que la obtención de recursos para investigación, ciencia, tecnología e innovación sean oportunos, efectivos y permitan el desarrollo de un interés permanente de los investigadores y docentes”;

Que, el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad (...)”;

Que, el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: (...) b) Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios (...)”;

Que, el artículo 29 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las IES, a partir de su naturaleza, fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, definirán sus regulaciones internas y/o políticas de investigación”;

Que, el artículo 34 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes. La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que benefician la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación. La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica”;

Que, el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: “El OCS, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad (...); 34. Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la institución, cumpliendo los preceptos contenidos en la Constitución y las Leyes vigentes”;

Que, el artículo 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “La Comisión de Gestión Académica, tendrá las siguientes responsabilidades: (...) 4. Monitorear y evaluar los programas,

proyectos y actividades ejecutadas en el ámbito de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y de bienestar universitario (...);

Que, el artículo 97 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, "Son derechos del personal académico, los siguientes: 1. Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...);

Que, el artículo 9 del Reglamento de becas y ayudas económicas para estudios de cuarto nivel, posdoctorado, concesión del periodo sabático, capacitación y actualización científica externas para el fortalecimiento del personal académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, "Los programas de capacitación, actualización científica e investigación, que podrá otorgar la institución, se detallan a continuación. El procedimiento para acceder a cada programa definido en este artículo, será rigido por la normativa que la institución expida para el efecto.

- a. Presentación y difusión de estudios e investigaciones científicas en eventos internacionales en el extranjero, por un máximo de diez días, para profesores e investigadores titulares.
- b. Suficiencia en idiomas extranjeros: personal académico titular, hasta por un (1) año y al personal académico no titular, hasta por un lapso de seis (6) meses. El profesor becario o beneficiario deberá realizar una publicación en revistas indexadas en el idioma objeto de estudio.
- c. Fortalecer capacidades profesionales e investigativas, participación en eventos académicos, congresos, coloquios y/o ponencias en el extranjero o dentro del país siempre que sea en representación de la Universidad Estatal de Milagro, hasta por una semana.
- d. Capacitación y/o actualización científica, destinadas al personal académico titular y no titular de la Universidad Estatal de Milagro, con el fin de realizar cursos o programas de capacitación o actualización científica, visitar y/o practicar en laboratorios, industrias o centros especializados en las respectivas áreas, que sean de interés institucional y relacionado con las actividades que imparte el profesor, tendrá la duración de un mínimo de treinta y dos (32) horas de instrucción y un máximo de seis (6) meses (...);

Que la política 4 de las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, "Las ponencias comprenden la participación del personal académico y de apoyo académico como ponentes o expositores, representantes de la Universidad Estatal de Milagro, en congresos, convenciones, redes académicas, simposios, foros, jornadas académicas y/o similares, con estándares de impacto mundial (trascendencia nacional o internacional) o relevancia en la comunidad científica y de prestigio (...);

Que, la política 8 de las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, "Se otorgará licencia con remuneración por los días correspondientes a la duración del evento de ponencia nacional o internacional aprobados por OCAS, la que no podrá superar una semana";

Que, la política 10 de las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, "Los rubros a considerarse para la participación de los ponentes serán los siguientes:

- a) Beca o ayuda económica para la inscripción, acorde al Art. 9, numeral 4 del el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para estudios de cuarto nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización científicas externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.
- b) Beca o Ayuda económica para hospedaje, movilización interna y alimentación, de hasta mil dólares americanos (\$1000,00) para las ponencias en el exterior y de hasta trescientos dólares americanos (\$300,00) para las ponencias nacionales.
- c) Pasajes terrestres o aéreos nacionales o internacionales. Para el caso de los pasajes terrestres se otorgará el valor del pasaje de ida y regreso. Los pasajes aéreos se registrarán acorde a lo establecido en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro";

Que, mediante Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2023-025, de fecha 19 de julio de 2023, aprobado por el Dr. Patricio Rigoberto Álvarez Muñoz, Coordinador de Investigación, que tiene por objeto:

“Informar sobre la solicitud de financiamiento para la participación de la Msc. Olga Alicia Mayanza Paucar en una ponencia con el tema: "IMPACT OF CONDITIONAL ECONOMIC TRANSFERS ON POVERTY, EQUATOR CASE" en Antalya, Turquía en 7th International Conference on Science and Education (IConSE)”;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-3589-MEM, de fecha 24 de julio de 2023, el Dr. Patricio Rigoberto Álvarez Muñoz, Coordinador de Investigación, señala: “(...) sírvase recibir la solicitud para enviar este informe de financiamiento de la ponencia de la MSc. Olga Alicia Mayanza, con el fin de ser incluidos en la próxima sesión de CGA y OCS (...)”;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-3641-MEM, el Dr. Edwain Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, presenta el “Financiamiento en una ponencia con el tema: "IMPACT OF CONDITIONAL ECONOMIC TRANSFERS ON POVERTY, EQUATOR CASE" en Antalya, Turquía en 7th International Conference on Science and Education (IConSE)”;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2023-2107-MEM, de fecha 26 de julio de 2023, el Dr. Fabricio Guevara Viejo, Rector, dispone lo siguiente: “(...) respecto a “Financiamiento en una ponencia con el tema: "IMPACT OF CONDITIONAL ECONOMIC TRANSFERS ON POVERTY, EQUATOR CASE" en Antalya, Turquía en 7th International Conference on Science and Education (IConSE)", este Rectorado traslada documentación a su despacho para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica”; y,

En ejercicio de las responsabilidades que le confiere el Art. 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro.

RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar la participación de la Msc. Olga Alicia Mayanza, en calidad de ponente, con el tema: "IMPACT OF CONDITIONAL ECONOMIC TRANSFERS ON POVERTY, EQUATOR CASE", en la 7th International Conference on Science and Education (IConSE), a realizarse en Antalya - Turquía del 16 al 19 de noviembre del 2023, por cumplir con todos los criterios establecidos en las políticas 7, 8, 9 y 10 de las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro”.

Artículo 2. - Remitir la presente Resolución al Órgano Colegiado Superior para su conocimiento y análisis pertinente.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los dos (2) días del mes de agosto del dos mil veintitrés, en la Séptima Sesión de Comisión de Gestión Académica.

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo, PhD.
RECTOR



SECRETARIA GENERAL

Abg. Stefania Velasco Neira, Mgtr.
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN OCS-SO-16-2023-Nº7

ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

CONSIDERANDO

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "(...) La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional";

Que, el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...)";

Que, el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones (...)";

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley";

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)";

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: a) La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación (...)";

Que, el artículo 35 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y preferentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para cultura investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente. Para el efecto se simplificarán los procesos administrativos para que la obtención de recursos para investigación, ciencia, tecnología e innovación sean oportunos, efectivos y permitan el desarrollo de un interés permanente de los investigadores y docentes”;

Que, el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad (...)”;

Que, el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: (...) b) Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios (...)”;

Que, el artículo 29 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las IES, a partir de su naturaleza, fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, definirán sus regulaciones internas y/o políticas de investigación”;

Que, el artículo 34 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes. La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que benefician la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación. La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica”;

Que, el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: “El OCS, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad (...); 34. Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la institución, cumpliendo los preceptos contenidos en la Constitución y las Leyes vigentes”;

Que, el artículo 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “La Comisión de Gestión Académica, tendrá las siguientes responsabilidades: (...) 4. Monitorear y evaluar los programas,

proyectos y actividades ejecutadas en el ámbito de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y de bienestar universitario (...);

Que, el artículo 97 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, "Son derechos del personal académico, los siguientes: 1. Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...);

Que, el artículo 9 del Reglamento de becas y ayudas económicas para estudios de cuarto nivel, posdoctorado, concesión del periodo sabático, capacitación y actualización científica externas para el fortalecimiento del personal académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, "Los programas de capacitación, actualización científica e investigación, que podrá otorgar la institución, se detallan a continuación. El procedimiento para acceder a cada programa definido en este artículo, será rigido por la normativa que la institución expida para el efecto.

- a. Presentación y difusión de estudios e investigaciones científicas en eventos internacionales en el extranjero, por un máximo de diez días, para profesores e investigadores titulares.
- b. Suficiencia en idiomas extranjeros: personal académico titular, hasta por un (1) año y al personal académico no titular, hasta por un lapso de seis (6) meses. El profesor becario o beneficiario deberá realizar una publicación en revistas indexadas en el idioma objeto de estudio.
- c. Fortalecer capacidades profesionales e investigativas, participación en eventos académicos, congresos, coloquios y/o ponencias en el extranjero o dentro del país siempre que sea en representación de la Universidad Estatal de Milagro, hasta por una semana.
- d. Capacitación y/o actualización científica, destinadas al personal académico titular y no titular de la Universidad Estatal de Milagro, con el fin de realizar cursos o programas de capacitación o actualización científica, visitar y/o practicar en laboratorios, industrias o centros especializados en las respectivas áreas, que sean de interés institucional y relacionado con las actividades que imparte el profesor, tendrá la duración de un mínimo de treinta y dos (32) horas de instrucción y un máximo de seis (6) meses (...);

Que la política 4 de las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, "Las ponencias comprenden la participación del personal académico y de apoyo académico como ponentes o expositores, representantes de la Universidad Estatal de Milagro, en congresos, convenciones, redes académicas, simposios, foros, jornadas académicas y/o similares, con estándares de impacto mundial (trascendencia nacional o internacional) o relevancia en la comunidad científica y de prestigio (...);

Que, la política 8 de las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, "Se otorgará licencia con remuneración por los días correspondientes a la duración del evento de ponencia nacional o internacional aprobados por OCAS, la que no podrá superar una semana";

Que, la política 10 de las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, "Los rubros a considerarse para la participación de los ponentes serán los siguientes:

- a) Beca o ayuda económica para la inscripción, acorde al Art. 9, numeral 4 del el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para estudios de cuarto nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización científicas externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.
- b) Beca o Ayuda económica para hospedaje, movilización interna y alimentación, de hasta mil dólares americanos (\$1000,00) para las ponencias en el exterior y de hasta trescientos dólares americanos (\$300,00) para las ponencias nacionales.
- c) Pasajes terrestres o aéreos nacionales o internacionales. Para el caso de los pasajes terrestres se otorgará el valor del pasaje de ida y regreso. Los pasajes aéreos se registrarán acorde a lo establecido en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro";

Que, mediante Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2023-025, de fecha 19 de julio de 2023, aprobado por el Dr. Patricio Rigoberto Álvarez Muñoz, Coordinador de Investigación, que tiene por objeto:

"Informar sobre la solicitud de financiamiento para la participación de la Msc. Olga Alicia Mayanza Paucar en una ponencia con el tema: "IMPACT OF CONDITIONAL ECONOMIC TRANSFERS ON POVERTY, EQUATOR CASE" en Antalya, Turquía en 7th International Conference on Science and Education (IConSE)";

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-3589-MEM, de fecha 24 de julio de 2023, el Dr. Patricio Rigoberto Álvarez Muñoz, Coordinador de Investigación, señala: "(...) sírvase recibir la solicitud para enviar este informe de financiamiento de la ponencia de la MSc. Olga Alicia Mayanza, con el fin de ser incluidos en la próxima sesión de CGA y OCS (...)";

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-3641-MEM, el Dr. Edwain Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, presenta el "Financiamiento en una ponencia con el tema: "IMPACT OF CONDITIONAL ECONOMIC TRANSFERS ON POVERTY, EQUATOR CASE" en Antalya, Turquía en 7th International Conference on Science and Education (IConSE)";

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2023-2107-MEM, de fecha 26 de julio de 2023, el Dr. Fabricio Guevara Viejo, Rector, dispone lo siguiente: "(...) respecto a "Financiamiento en una ponencia con el tema: "IMPACT OF CONDITIONAL ECONOMIC TRANSFERS ON POVERTY, EQUATOR CASE" en Antalya, Turquía en 7th International Conference on Science and Education (IConSE)", este Rectorado traslada documentación a su despacho para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica";

Que, la Comisión de Gestión Académica, mediante RESOLUCIÓN CGA-SO-7-2023-Nº7 de fecha 2 de agosto de 2023, resolvió: "**Artículo 1.** - Aprobar la participación de la Msc. Olga Alicia Mayanza, en calidad de ponente, con el tema: "IMPACT OF CONDITIONAL ECONOMIC TRANSFERS ON POVERTY, EQUATOR CASE", en la 7th International Conference on Science and Education (IConSE), a realizarse en Antalya - Turquía del 16 al 19 de noviembre del 2023, por cumplir con todos los criterios establecidos en las políticas 7, 8, 9 y 10 de las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro".

Artículo 2. - Remitir la presente Resolución al Órgano Colegiado Superior para su conocimiento y análisis pertinente"; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial No 298 del 12 de octubre 2010;

RESUELVE:

Artículo 1. - Artículo 1. - Aprobar la participación de la Msc. Olga Alicia Mayanza, en calidad de ponente, con el tema: "IMPACT OF CONDITIONAL ECONOMIC TRANSFERS ON POVERTY, EQUATOR CASE", en la 7th International Conference on Science and Education (IConSE), a realizarse en Antalya - Turquía del 16 al 19 de noviembre del 2023, por cumplir con todos los criterios establecidos en las políticas 7, 8, 9 y 10 de las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro", según lo fundamentado en la RESOLUCIÓN CGA-SO-7-2023-Nº7, de fecha 2 de agosto de 2023, emitida por la Comisión de Gestión Académica.

Artículo 2. - Conceder licencia con remuneración en la fecha referida en el artículo 1; por lo tanto, se dispone:

- a. A la Msc. Olga Alicia Mayanza Paucar, registrar el permiso en el Sistema de Gestión Académica (SGA); y,
- b. A la Dirección de Talento Humano, elaborar la respectiva acción de personal.

Artículo 3. - Disponer a la Dirección Financiera emitir certificación presupuestaria considerando los rubros para la participación de la Msc. Olga Alicia Mayanza Paucar, en el evento de ponencia, de conformidad a lo establecido en la Pol. 10 de las Políticas para la Participación como Ponente en Eventos Nacionales e Internacionales del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro y el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2023-025.

Artículo 4. - Disponer a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales realizar la compra de los tickets aéreos de acuerdo a la fecha descrita en el artículo 1 de esta Resolución.

Artículo 5. - Disponer al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado a través de la Coordinación de Investigación, se elabore la Carta de Compromiso de participación en la ponencia y se realice el debido seguimiento de lo aprobado.

Artículo 6. - Disponer a la Coordinación de Investigación solicitar al Msc. Olga Alicia Mayanza Paucar, el plan de recuperación de las actividades académicas sobre los días que se le concederá licencia por su participación en la ponencia aprobada.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

SEGUNDA. - Notifíquese el contenido de la presente Resolución a la Coordinación de Investigación.

TERCERA. - Notifíquese el contenido de la presente Resolución a la profesora Olga Mayanza Paucar.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. - La resolución entrará en vigencia a partir de su notificación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la institución www.unemi.edu.ec, en el link documentos institucionales.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los veintidós (22) días del mes de agosto del dos mil veintitrés, en la Décima Sexta Sesión del Órgano Colegiado Superior.

Ing. Jesennia Cárdenas Cobo, PhD.
VICERRECTORA ACADÉMICA DE
FORMACIÓN DE GRADO



Abg. Stefania Velasco Neira, Mgtr.
SECRETARIA GENERAL

IMPACT OF CONDITIONAL ECONOMIC TRANSFERS ON POVERTY, EQUATOR CASE

This paper analyzes the impact of conditional cash transfers on poverty in the canton of Milagro, Ecuador. Several dimensions were postulated as possible factors influencing poverty rates and their reduction through the allocation of resources to beneficiaries, whose purpose is to improve their quality of life. The dimensions are framed within the scope of coverage, budget allocation, investment, economic characterization, poverty indices, level of improvement in the quality of life and allocation of the items received. The analysis is based on a review of the impact on the poverty of citizens, by conducting a focus group with personnel who work directly with beneficiary families. The study had a mixed approach and a descriptive-diagnostic and non-experimental cross-sectional or sectional design, since the data collection was determined in the period two thousand twenty-two. The findings found in the analysis suggest that poverty rates in the canton of Milagro have no relationship between access to the human development bond and the improvement in the quality of life of the beneficiaries.

Keywords

cash transfers, poverty, quality of life

AUTHOR: OLGA ALICIA MAYANZA PAUCAR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 001

FECHA DE SOLICITUD 24/10/2023

VIÁTICOS

x

MOVILIZACIONES

SUBSISTENCIAS

ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

OLGA ALICIA MAYANZA PAUCAR

PUESTO QUE OCUPA:

Profesor Ocasional

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

MILAGRO, GUAYAS, ECUADOR
ANTALYA, ANTALYA, TURQUIA

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR

Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho

FECHA SALIDA

14/11/2023

HORA SALIDA

12:15:00 PM

FECHA LLEGADA

21/11/2023

HORA LLEGADA

09:45:00 AM

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

OLGA ALICIA MAYANZA PAUCAR

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Participación en calidad de ponente en la "International Conference on Science and Education (IConSE)", en Antalya - Turquía, del 16 al 19 de noviembre del 2023

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	AIR EUROPA	GUAYAQUIL-MADRID	14/11/2023	12:15:00 PM	15/11/2023	05:00:00 AM
AEREO	TURKISH AIRLINES	MADRID- ESTANBUL	15/11/2023	11:50:00 AM	15/11/2023	18:10:00 PM
AEREO	TURKISH AIRLINES	ESTANBUL- ANTALYA	15/11/2023	21:10:00 PM	15/11/2023	22:30:00 PM
AEREO	TURKISH AIRLINES	ANTALYA- ESTANBUL	20/11/2023	09:15:00 AM	20/11/2023	10:45:00 AM
AEREO	TURKISH AIRLINES	ESTANBUL-MADRID	20/11/2023	13:50:00 PM	20/11/2023	16:20:00 PM
AEREO	AIR EUROPA	MADRID - GUAYAQUIL	21/11/2023	01:45:00 AM	21/11/2023	09:45:00 AM

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO:

BANCO DE GUAYAQUIL

TIPO DE CUENTA:

Ahorros

No. DE CUENTA:

0015893316

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE



Firmado electrónicamente por:
OLGA ALICIA MAYANZA PAUCAR



Firmado electrónicamente por:
PATRICIO RIGOBERTO ALVAREZ MUÑOZ

NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR

OLGA ALICIA MAYANZA PAUCAR

NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE)

Ph.D. PATRICIO ALVAREZ MUÑOZ
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO**

NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
**ING. FABRICIO GEVARA V. PHD.
RECTOR**

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 001

FECHA DE SOLICITUD 24/10/2023

VIÁTICOS

x

MOVILIZACIONES

SUBSISTENCIAS

ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

OLGA ALICIA MAYANZA PAUCAR

PUESTO QUE OCUPA:

Profesor Ocasional

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

MILAGRO, GUAYAS, ECUADOR
ANTALYA, ANTALYA, TURQUIA

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR

Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho

FECHA SALIDA

14/11/2023

HORA SALIDA

12:15:00 PM

FECHA LLEGADA

21/11/2023

HORA LLEGADA

09:45:00 AM

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

OLGA ALICIA MAYANZA PAUCAR

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Participación en calidad de ponente en la "International Conference on Science and Education (IConSE)", en Antalya - Turquía, del 16 al 19 de noviembre del 2023

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	AIR EUROPA	GUAYAQUIL-MADRID	14/11/2023	12:15:00 PM	15/11/2023	05:00:00 AM
AEREO	TURKISH AIRLINES	MADRID- ESTANBUL	15/11/2023	11:50:00 AM	15/11/2023	18:10:00 PM
AEREO	TURKISH AIRLINES	ESTANBUL- ANTALYA	15/11/2023	21:10:00 PM	15/11/2023	22:30:00 PM
AEREO	TURKISH AIRLINES	ANTALYA- ESTANBUL	20/11/2023	09:15:00 AM	20/11/2023	10:45:00 AM
AEREO	TURKISH AIRLINES	ESTANBUL-MADRID	20/11/2023	13:50:00 PM	20/11/2023	16:20:00 PM
AEREO	AIR EUROPA	MADRID - GUAYAQUIL	21/11/2023	01:45:00 AM	21/11/2023	09:45:00 AM

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO:

BANCO DE GUAYAQUIL

TIPO DE CUENTA:

Ahorros

No. DE CUENTA:

0015893316

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE



Firmado electrónicamente por:
OLGA ALICIA MAYANZA PAUCAR



Firmado electrónicamente por:
PATRICIO RIGOBERTO ALVAREZ MUÑOZ

NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR

OLGA ALICIA MAYANZA PAUCAR

NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE)

Ph.D. PATRICIO ALVAREZ MUÑOZ
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO**

NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
**ING. FABRICIO GEVARA V. PHD.
RECTOR**

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION

N° 195 -2023

Traslado al territorio de TURQUIA **Fecha desde** 16/11/2023
Coefficiente: 2,49 **Fecha hasta** 19/11/2023

Milagro , 9 de noviembre de 2023

Nombres y Apellidos	Cargo	Valor	Nro. de días	Viaticos
OLGA MAYANZA PAUCAR	PROFESOR	170	4	\$ 1.693,20
TOTAL				\$ 1.693,20

Observación

De conformidad con el memorando No. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-5960-MEM en el que se autoriza Viaticos a favor de Mgs. Olga Mayanza Paucar-Profesor. Por la Participación en calidad de ponente en la "IMPACT OF CONDITIONAL ECONOMIC TRANSFERS ON POVERTY, EQUATOR CASE" en Antalya, Turquía en 7th International Conference on Science and Education (IConSE)., del 16 al 19 de noviembre del 2023.

ELABORADO POR:



Firmado electrónicamente por:
LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE

CPA. Luis Yagual Aguirre, Msc
Asistente técnico de contabilidad 2

APROBADO POR:



Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PEÑAHERRERA VELOZ

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Mgs
Contador General



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 169-CONT-2023

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:

De conformidad con el memorando No. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-5960-MEM en el que se autoriza Viaticos a favor de Mgs. Olga Mayanza Paucar- Profesor. Por la Participación en calidad de ponente en la "IMPACT OF CONDITIONAL ECONOMIC TRANSFERS ON POVERTY, EQUATOR CASE" en Antalya, Turquía en 7th International Conference on Science and Education (IConSE)., del 16 al 19 de noviembre del 2023.

La actividad durará 6 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del al

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	OLGA MAYANZA PAUCAR	PROFESOR	V 1.693,20	0,00	0,00	0,00	1.693,20
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.693,20

OBSERVACIONES

Por Anticipo de viáticos a Turquía

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	



Firmado electrónicamente por:
LUIS ANDRE YAGUAL
AGUIRRE

CPA. Luis Yagual Aguirre

Asistente tecnico de contabilidad 2

Lugar y fecha de emisión:

Milagro 10 de noviembre de 2023

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior



Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN
GARCIA ZUNIGA

Ing. Gloria García Zuñiga, Mgs.

DIRECTORA FINANCIERA



Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ

Ing. Henry Peñaherrera Veloz,Msg.

CONTADOR GENERAL

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		865	09	11	23
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
82	00	000	003	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$1,693.20
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$1,693.20
TOTAL										

SON: MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

UNEMI-R-2023-2965-MEM en el que se autoriza Viaticos a favor de Mgs. Olga Mayanza Paucar-Profesor. Por la Participación en calidad de ponente en la "IMPACT OF CONDITIONAL ECONOMIC TRANSFERS ON POVERTY, EQUATOR CASE" en Antalya, Turquía en 7th International Conference on Science and Education (IConSE)., del 16 al 19 de noviembre del 2023.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 <p>Firmado electrónicamente por: KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA</p>
FECHA: 09/11/2023	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	110205831	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000		No. CUR	110205831	10	11	2023
Unid. Desc:	0000		No. Original	110205831			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.	CUR PRESUPUESTARIO		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		1810000000000394002180			
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN			Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 394 No. de Entrada: 2180
		10	11	2023	Fuente Especifica		
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0926300849	394	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,693.20	0.00
2	212	50	0	18100000000	0926300849	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	1,693.20
TOTAL COMPROBANTE ==>								1,693.20	1,693.20

SON: MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 394 No. de Entrada: 2180

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	LYAGUALA2	FIRMA ELECTRONICA:	FG3NP43MK7KM8 UD	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	10/11/2023	USUARIO:	LYAGUALA2	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	10/11/2023	FECHA:			





**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 169-CONT-2023

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:

De conformidad con el memorando No. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-5960-MEM en el que se autoriza Viaticos a favor de Mgs. Olga Mayanza Paucar- Profesor. Por la Participación en calidad de ponente en la "IMPACT OF CONDITIONAL ECONOMIC TRANSFERS ON POVERTY, EQUATOR CASE" en Antalya, Turquía en 7th International Conference on Science and Education (IConSE)., del 16 al 19 de noviembre del 2023.

La actividad durará 4 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del al

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	OLGA MAYANZA PAUCAR	PROFESOR	V 1.693,20	0,00	0,00	0,00	1.693,20
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.693,20

OBSERVACIONES

Rendicion por Anticipo de viáticos a Turquía

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	



Firmado electrónicamente por:
LUIS ANDRE YAGUAL
AGUIRRE

CPA. Luis Yagual Aguirre

Asistente tecnico de contabilidad 2

Lugar y fecha de emisión:

Milagro 22 de noviembre de 2023

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior



Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN
GARCIA ZUNIGA

Ing. Gloria García Zúñiga, Mgs.

DIRECTORA FINANCIERA



Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ

Ing. Henry Peñaherrera Veloz,Msg.

CONTADOR GENERAL

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2023

No. Fondo Global: 394

No. Formulario Interno: 2186

Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0926300849

Nombre Responsable: MAYANZA PAUCAR OLGA ALICIA

Monto Fondo Interno: 1.693,20

TESORERIA	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 1.693,20

Monto Líquido: 1.693,20

No. Entrada Rendición: 2251

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: OLGA MAYANZA, BCE834, CE33000 S/V169, Ant de viáticos, asistir a Ponencia en Turquía fecha del 16 al 19 Nov 2023. S/Memo UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-5960-MEM

Estado: APROBADO



No. Solicitud: S/V169

Fecha Solicitud: 22/11/2023

No. Documento Aprobación: S/V169

Fecha Aprobación: 22/11/2023

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	002	FRN	0926300849	10551	10.551	1.693,20	1.693,20

 Firmado electrónicamente por: LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE FIRMA RESPONSABLE	 Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ FIRMA AUTORIZACION
--	--

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000	022	011	2023
				10551 10551
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6
				No. Expediente
				9900

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES	
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0	
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
82	00	000	003	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,693.20
TOTAL PRESUPUESTARIO										1,693.20
IVA										0.00
SUB - TOTAL										1,693.20
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										1,693.20

SON: MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 394 No Entrada: 2180

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 Firmado electrónicamente por: LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE	 Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
FECHA: 22/11/2023	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Funcionario Responsable	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		022	011	2023	10551
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6		9900	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<p>APROBADO</p> <p>FECHA: 22/11/2023</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE</p> <hr/> <p>Funcionario Responsable</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ</p> <hr/> <p>Director Financiero</p>